

comedidas en este asunto, y tomando los Informes que  
le paxercan correspondientes, disponga lo conbeniente vobre  
Claneglo de puerio de la Dobra de Carne; Yo lo que de ter  
minare vrede Cuenta a este Ayuntamiento.

Mem. de D. Diego de Toledo y Alvarado, Varques del Villar y Verd esta ciud. en que  
dize queda Martin Felice Sca non de Buxarria, le  
comedio Siremia para que por de vajo del primer Es  
comedia de la Arreguia mayor de Aljufia vacante  
una di suela con que se oare la Marrienda que tenia en  
el Arrio por medio de una Noia que habia de fabricar  
en los terminos que comprehende la Copia de C. V. g.  
enire; Y mediante airen el referido Noagun actual  
pose hedor de dha Marrienda, y no poderse le facilitar  
Arriego por esta parte por los motivos y razones que es  
pone; Concluye suplicando a este Ayuntamiento se  
sirva dar la disposicion conbeniente para que se oare  
dha di suela por la misma Arreguia, colocanda la Noia  
en otro sitio mas vajo, donde sin quebranto alguno de  
terzero tome el agua prensa conforme a dha Siremia;  
Y habiendolo oido: Cometro esta instancia a los Señores D.  
Salvador Vinader Corsary, D. Josef Puixerres Hechel  
Rey, y D. Josef Lino Junco, Comisario de dha  
Arreguia mayor de Aljufia, para que con aucteridad  
cia del Dobra Arreguiero, e Informen de como

